RESOLUCIÓN No. 014 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que mediante Resolución IPES No. 005 del 10 de enero de 2020, se acepta renuncia al servidor público **CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.504.912 de Bogotá D.C, al cargo que venía desempeñando de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, en la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar las funciones del Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, al servidor publica **CAROL LILIANA DAZA RUEDA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.971.060 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de Profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03.

Que el servidor público de carrera administrativa **CAROL LILIANA DAZA RUEDA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.971.060 de Bogotá D.C, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones del Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03 de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Subdirectora Administrativa Y Financiera, Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo, en enero 9 de la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Encargar de las funciones del Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03 del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora publica **CAROL LILIANA DAZA RUEDA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.971.060 de Bogotá D.C, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 15.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 014 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

Artículo 2°: La presente Resolución rige a partir de su comunicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 13 ENE 2020

HERNÁN CARRASQUILLA CORAL
Director General (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba - Subdirección Administrativa y Financiera – CPS 713/2019		
Revisó	José David Sepúlveda Henao - Subdirección Administrativa y Financiera - CPS 231/2019		
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 002/2019		13 ENERO 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General (E) del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 014 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **CAROL LILIANA DAZA RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.971.060 de Bogotá D.C, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C C.C.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

CERTIFICA

Que de acuerdo a la verificación realizada a la hoja de vida de la servidora pública **CAROL LILIANA DAZA RUEDA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.971.060 de Bogotá D.C, por la Subdirectora Administrativa y Financiera, cumple con el perfil y requisitos exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto para la Economía Social – IPES-, adoptado mediante resolución IPES No. 307 de 2016, para ser encargada en el cargo de Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03 del Instituto para la Economía Social – IPES.

Dada a los nueve (09) días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Mosquera Córdoba - Subdirección Administrativa y Financiera - CPS.713/2019		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Administrativa Y Financiera del Instituto para la Economía Social IPES			